

*

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0092/15

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2180 del 12 de julio de 1991 referido a la celebración del Día del Payador en la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que el vecino Rubén Berrios, un hombre ligado a los temas del costumbrismo y la tradición, acercó valiosa información a este Cuerpo a efectos se considere su recordación en nuestro ámbito.

Que entre otras cosas señala en su petición “sería importante que nuestra ciudad vuelva a darle al payador el lugar que se merece y supo tener en otros tiempos”.

Que Coronel Dorrego tiene una ligazón directa e histórica con el tema por ser cuna del payador libertario Don Luis Acosta García.

Que prueba del respeto otorgado a este arte, dos calles recuerdan a notorios exponentes como Acosta García y Gabino Ezeiza.

Que nuestro pago fue sede de encuentros payadoriles o de la presencia de las más notorias figuras del género, siendo entidades reconocidas como la Peña Nativista y la Agrupación Amigos del Folklore responsables de su organización al igual que el área de Cultura municipal.

Que hubo vecinos que aportaron a la difusión de los payadores o a la memoria de éstos, como: Darío Lemos, Alberto Basualdo, Luis Barrionuevo, Martín Roa o “Kiko” Verdier para citar algunos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente se sirva ===== analizar la posibilidad de recordar anualmente el “Día del payador” de la forma que considere oportuna, incluyendo tal acontecimiento dentro del calendario anual de realizaciones culturales.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Julio de 2015.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0038/15